

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

REF: EXPEDIENTE No. 2017-00026 (5) PROCESO DE INTERDICCIÓN DE MERCEDES AMAYA SÁNCHEZ.

En Bogotá D.C., al día catorce (14) del mes de octubre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), la Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias, en asocio de su secretaria ad hoc, se constituye en audiencia pública y a través de la aplicación Teams con la finalidad de adelantar la prevista en los arts. 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009, y la cual la declara abierta: Se deja constancia que asisten: la guardadora principal, la señora Gloria Beatriz Amaya Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.224.621; asimismo, asiste la señora Martha Isabel Amaya Sánchez, quien se identifica con cédula de ciudadanía n° 52.634.206, en calidad de guardadora suplente.

Seguido, la guardadora principal expone su informe frente al cuidado personal de su pupila y luego exhibe cuentas de su gestión, para este propósito allego un informe contentivo en 3 folios con 12 anexos. Finalizada la intervención de la citada representante principal, el Despacho al observar el informe presentado, concluye que está completo y se encuentra ajustado a derecho, razón por la cual dispone: **IMPARTIR APROBACIÓN**. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron.

La Juez,

Firmado Por:

**ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
JUEZ**

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bf7241fd440c12fd902ce22b2b510d355cfb7512e826c675ac09905b1f36
a361**

Documento generado en 14/10/2020 09:03:27 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**